



RESOLUCION

Por Providencia de fecha 9 de marzo de 2026 se dispuso elaborar unas nuevas bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la organización de eventos deportivos

El importe destinado a estas subvenciones suma un total de 15.000 euros. Consta en el expediente documento contable de retención de crédito por dicho importe con cargo a la partida presupuestaria 341.482.14 "Organización de eventos deportivos".

Las bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón nº 35, de fecha 21 de marzo de 2026.

Podrán beneficiarse de estas subvenciones las asociaciones locales legalmente constituidas que organicen eventos deportivos en la localidad de Cabanes durante el ejercicio económico 2026 y tengan un impacto social y económico en el dicho territorio.

Los interesados en concurrir en este procedimiento deberán presentar sus solicitudes dentro de los 20 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón (BOP) por vía telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cabanes. Presento solicitud el CLUB DE MOTOCICLISMO CABANES con número de R.E. 1058 en fecha 19 de abril de 2026.

Por Decreto de Alcaldía nº 2026-1220 de fecha 13 de mayo de 2026 resolvió conceder 4.612,07 € de ayuda para la realización de eventos deportivos 2026 al CLUB DE MOTOCICLISMO CABANES, previa justificación.

Por el CLUB DE MOTOCICLISMO CABANES con número de RE 1375 de fecha 20 de mayo de 2026 se ha aportado:

-No han aportado memoria evaluativa de la actividad realizada, y no han aportado acreditación de la inserción de la imagen corporativa del Ayuntamiento de Cabanes.

- Relación numerada de gastos.
- No aportan relación de ingresos
- Documentos de gastos y justificantes de pago.
- Declaración responsable de la naturaleza del IVA ya presentada en la solicitud con número de R.E. 1058 en fecha 19 de abril de 2026.

DECRETO RESOLUCION
Número: 2026-1528 Fecha: 15/06/2026





Ajuntament de Cabanès

Visto el informe del Servicio de Régimen Interior nº 2026-1002 de fecha 5 de junio de 2026, en el que informaba que por el CLUB DE MOTOCICLISMO CABANES falta aportar:

- No han aportado memoria evaluativa de la actividad realizada, y no han aportado acreditación de la inserción de la imagen corporativa del Ayuntamiento de Cabanes.
- No aportan relación de ingresos
- Subsanan las incidencias en el punto DÉCIMO del presente informe

Visto que se comunicó trámite de audiencia a la Propuesta de Resolución provisional en relación con la documentación faltante con número de registro de salida 2275 de fecha 5 de junio de 2026 que fue recepcionado en la misma fecha.

Visto que con número de registro de entrada 1565 de fecha 8 de junio de 2026 el CLUB DE MOTOCICLISMO CABANES aporta documentación al trámite de audiencia.

Visto el informe del Servicio de Régimen Interior nº 2026-1015 de fecha 11 de junio de 2026 y una vez examinada la documentación justificativa de la totalidad de los gastos e ingresos, se ha observado que se ha justificado un importe de gastos de 9.633,68 euros y un importe de ingresos 2.350 euros, resultando una diferencia de **7.238,68 euros**.

Examinado el expediente de ayuda para la realización de eventos deportivos 2026 del CLUB DE MOTOCICLISMO CABANES, en relación al artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

- Se ha justificado la subvención concedida
- No ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones
- No ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago

Visto el informe favorable del Servicio de Régimen Interior nº 2026-1015 de fecha 11 de junio de 2026 y el informe favorable de fiscalización nº 2026-0411 de fecha 12 de junio de 2026, RESUELVO:

PRIMERO. Conceder la subvención de 4.612,07 € de ayuda para la realización de eventos deportivos 2026 al CLUB DE MOTOCICLISMO CABANES por haber justificado correctamente y no superar el coste de la actividad subvencionada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Ajuntament de Cabanes

Plaça Església nº 5, Cabanes. 12180 (Castellón). Tfno. 964331001. Fax: 964331931

DECRETO RESOLUCION
Número: 2026-1528 Fecha: 15/06/2026

Cód. Validación: 5XXG3W3M4TSSQW53J4HFEA
Verificación: <https://cabanes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

